

El Ayuntamiento de Toluca, a través de la Dirección General de Seguridad Pública y Protección, con fundamento en los artículos 21 décimo párrafo, inciso a), y 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones III y X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 39 apartado B, fracción III, 78, 79, 86, 87 y 88 apartado A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 21 fracciones IV y XIX; 22 fracción VII, 140, 141 y 152 apartado A de la Ley de Seguridad del Estado de México; 48 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 71 del Bando Municipal de Toluca 2023; 3.20 fracción VII, 12.1 segundo párrafo, 12.4 fracción I, 12.12, 12.13, 12.14, 12.15, 12.16, 12.17, 12.18, 12.19, 12.20, 12.21, 12.22, 12.23, 12.24, 12.25, 12.26, 12.27, 12.28, 12.29, 12.30, 12.31, 12.32, 12.33, 12.34, 12.35, 12.36, 12.37, 12.38, 12.39, 12.40, 12.41, 12.42, 12.43, 12.44, 12.45 y 12.46 del Código Reglamentario de Toluca vigente, emite la

» SEGUNDA « CONVOCATORIA POLICÍA MUNICIPAL DE TOLUCA

CIUDADANOS(AS) INTERESADOS EN FORMAR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TOLUCA, A PARTICIPAR EN EL CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN INICIAL PARA POLICÍA PREVENTIVO 2023.

Los egresados obtendrán conocimientos y habilidades en: **Derechos Humanos, Leyes y Reglamentos, Proximidad Social, Primer Respondiente, Técnicas y Tácticas Policiales, Uso y Manejo de Armas, Técnicas de Combate Cuerpo a Cuerpo, Conducción de Vehículos Autopatrullas, Rappel, Primeros Auxilios y Comunicación Asertiva;** asimismo, tendrán actitudes y valores que les permitan mostrar un espíritu emprendedor, para actuar dentro del marco legal de los derechos humanos en defensa y cumplimiento de la seguridad y justicia en el Municipio de Toluca.



PERFIL DEL ASPIRANTE

LOS(AS) ASPIRANTES DEBERÁN:

- Ser ciudadanos(as) mexicanos(as) por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, preferentemente originarios(as) del Municipio de Toluca.
- No haber sido condenado(a) por sentencia definitiva, por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
- Los aspirantes varones deberán haber realizado el Servicio Militar Nacional.
- Contar con certificado de conclusión total de educación **media superior** o su equivalente.
- Tener entre **18 y 40** años de edad a la fecha de la inscripción.
- Estatura mínima: mujeres **1.55 metros** y hombres **1.60 metros**.
- No tener antecedentes negativos en el registro Nacional y Estatal de Personal de Seguridad Pública.
- Aprobar evaluaciones psicológicas, médicas y físicas, aplicadas por la Academia de Policía de Toluca.
- Aprobar el proceso de evaluación del Centro de Control de Confianza.
- No consumir drogas, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras con efectos similares, ni padecer alcoholismo.
- No haber sido sancionado(a), suspendido(a) o inhabilitado(a) para el servicio público, ni haber sido destituido(a) por resolución firme como servidor público.
- Contar con licencia de conducir vigente y conocimientos necesarios para el manejo de un vehículo automotor.



DOCUMENTACIÓN

- **Acta de Nacimiento certificada.**
- Clave Única de Registro de Población (**CURP**).
- Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**).
- 3 fotografías tamaño infantil, sin retoque y a color, con la frente descubierta (las mujeres con el cabello recogido, los hombres con cabello corto, sin barba ni bigote).
- 3 cartas de recomendación.
- Certificado de No Antecedentes Penales con fecha de expedición no mayor a **45 días**.
- Para aspirantes varones: Cartilla del Servicio Militar liberada (se aceptará pre Cartilla únicamente para aspirantes de 18 años que estén en proceso de liberación).
- Certificado de conclusión total de Educación Media Superior o equivalente.
- Certificado médico expedido por una institución pública: **ISEM, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE o Cruz Roja**.
- Ficha curricular con extensión de una cuartilla con fotografía reciente.
- Carta de exposición de motivos, en una cuartilla.
- Identificación oficial vigente: **INE o pasaporte**.
- Constancia domiciliaria expedida por la autoridad correspondiente, con fecha de expedición no mayor a **45 días**.
- Cartas compromiso debidamente firmadas referentes a control de confianza y permanencia en la institución (éstas les serán proporcionadas al momento de la inscripción).
- Carta de confidencialidad, respecto a los asuntos que con motivo de su formación deberán ser reservados.
- Toda la documentación **deberá presentarse en original para cotejo y dos copias fotostáticas**.

OBSERVACIONES DE RECLUTAMIENTO

Los trámites son gratuitos y deberán realizarse de manera personal por el interesado(a) en las instalaciones de la Academia de Policía de Toluca, ubicadas en **Carretera Federal a Tlacotepec s/n, Km. 2.5 Toluca, Estado de México, C.P. 50255, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 6 de agosto de 2023.**

La documentación presentada deberá contar con reconocimiento de validez oficial, cualquier inconsistencia ocasionará baja automática.

La aceptación de documentación e inscripción a la Academia otorgará la cualidad de alumno ante la Academia de Policía de Toluca.

No se establece ninguna relación administrativa ni laboral entre el Ayuntamiento de Toluca y el alumno, únicamente se considerará como participante en el Curso de Formación Inicial.

El curso es escolarizado, teniendo una duración de **972 horas** (tiempo estipulado en el plan de estudios). El participante se comprometerá por escrito durante el proceso de reclutamiento.

Los(as) participantes recibirán una beca durante el Curso de Formación Inicial.

Los(as) aspirantes que sean seleccionados, deberán firmar carta compromiso de permanencia en la institución de por lo menos durante dos años.

El cupo se limita a **250 aspirantes**, para ocupar la misma cantidad de plazas de policía en la escala básica.

